

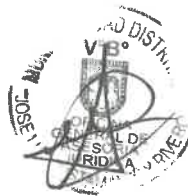
**RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL CONVOCATORIA N°003-2026-MDJLBYR D.L.
N°728**

El Comité de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, **Convocatoria N°003-2026-MDJLBYR**, da a conocer los resultados de la entrevista personal, hacia los postulantes que quedaron **APTOS** para el puesto, a continuación, se anexa el **Comunicado 006-2026 Salud Ocupacional**, en el cual se le indica la fecha, hora y lugar, para realizar la Evaluación Médica Pre Ocupacional.

CODIGO: 001-2026	SERENO MUNICIPAL PARA PATRULLAJE MOTORIZADO	
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS
1	Dante Giancarlo Diaz Cuba	APTO

CODIGO: 002-2026	SERENO MUNICIPAL PARA PATRULLAJE VEHICULAR	
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADOS
1	Juan Daniel Velasquez Mamani	APTO
2	Alex Hinojosa Urquiza	APTO
3	Orlando Elard Valdivia Pinto	APTO

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de setiembre del 2026.





COMUNICADO 006-2026 SALUD OCUPACIONAL

EVALUACION MEDICA PRE OCUPACIONAL

16 de setiembre de 2026

Se hace de su conocimiento a los postulantes de la convocatoria 728 N°003-2026 lo siguiente:

En cumplimiento de la norma vigente el ingreso de personal nuevo requiere tener la aptitud del Examen médico ocupacional el cual se llevará a cabo como se indica a continuación:

DIRECCION: AVENIDA CAYMA 501, CAYMA - AREQUIPA
FECHA: JUEVES 17 DE SETIEMBRE DEL 2026
HORARIO: 7:00 am (Hora exacta)
LUGAR: POLICLINICO ALFA MEDICA SM S.A.C.

Se solicita al personal asistente que debe cumplir de forma obligatoria:

- DNI en físico.
- Reposo auditivo: 08 horas como mínimo.
- Estar en ayunas: 08 horas como mínimo.
- Llevar de forma estricta lentes correctores de cerca o lejos si los utiliza.
- Pacientes diabéticos o hipertensos que se encuentren medicados, tomar el medicamento en su horario regular.

En caso de salir observado deberá levantar la observación el mismo día en coordinación con el área médica ocupacional que se estará comunicando con el personal al obtener los resultados, que la clínica remite al número de celular indicado en el EMO.

Las consultas sobre el examen médico ocupacional serán resueltas en tópico y/o Consultorio médico de Salud ocupacional.



LEY GENERAL DE SALUD 26842, El artículo 16 establece que las personas deben velar por su salud y la de las personas a su cargo; El artículo 17 establece que las personas no pueden actuar o ayudar en prácticas que pongan en riesgo la salud de terceros.